



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-01 Versión: 00

Fecha: 13/03/2018

Dependencia:	Secretaría De Hacienda		
Proceso:	Hacienda Pública		
Responsable (cargo):	Secretario (a) de Hacienda		
Definición:	Trámite	X	Servicio
Nombre:	Impuesto de alumbrado público		
Nombre estandarizado:	Impuesto de alumbrado público		
Propósito:	Liquidar impuesto de alumbrado público sobre los bienes inmuebles y servicios suscritos ubicados en la jurisdicción municipal.		
Trámite/Servicio dirigido a:	Personas Naturales – Persona Jurídicas		
Puntos de atención:	Secretaría de Hacienda – Área Administrativa de Impuestos. Dirección: Cra.45 N°71 sur-24 primer piso – Alcaldía de Sabaneta Tel: 288 00 98 Ext. 108		
Se puede realizar por medios electrónicos:	No:	Si: X	
Clasificación temática:	Impuestos municipales		
Lista de momentos o Requisitos de la entidad:	<u>Tramite Virtual</u>		
	1. Consultar Pagos Pendientes (Precondición) A través de nuestro portal web de trámites y servicios en línea, el usuario realiza una consulta ingresando su número de identificación, para verificar si actualmente tiene algún pago pendiente por efectuar a título de impuesto Alumbrado público a nivel municipal. https://tramites.sabaneta.gov.co/		
	2. Realizar pago Cuando se valida exitosamente el pago pendiente por parte del usuario, se deberá continuar el proceso a través de nuestra pasarela wompi, el cual permitirá finalizar su transacción de forma virtual. https://tramites.sabaneta.gov.co/		
	3. Historial de Pagos Si el usuario desea visualizar sus pagos realizados virtualmente, deberá ingresar nuevamente su número de documento y visualizar su historial de pagos, allí descargará su soporte de pago. <u>Trámite Presencial</u>		
	1. Registro del servicio El prestador de servicios públicos domiciliarios y/u operador registra los servicios suscritos de energía.		



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-01 Versión: 00

Fecha: 13/03/2018

	2. Tarifa del Impuesto La Secretaría de Hacienda establece las tarifas del impuesto de alumbrado público.			
	3. Facturación y liquidación del impuesto Las empresas de servicios públicos expiden mensualmente con cargo a los usuarios con servicios suscritos, las facturas de servicios públicos domiciliarios que contienen la liquidación y cobro del impuesto de alumbrado público.			
	4. Recaudo del impuesto El Área Administrativa de Impuestos conserva los registros de contribuyentes y recaudo.			
	5. Pago del impuesto El usuario se dirige de manera presencial ante la Alcaldía Municipal área Tesorería y realiza el pago de su impuesto por el concepto de Alumbrado Público.			
Respuesta:	Medio por donde se obtiene el resultado:	Presencial Virtual		
	Tiempo de obtención:	Dentro del mes siguiente al registro del servicio suscrito dependiente o tenencia del bien inmueble		
	Nombre del Resultado:	Liquidación y pago del impuesto de alumbrado público		
Medio para Seguimiento del usuario:	Medio	Detalle		
	Facturación mensual, consultas telefónicas, correo electrónico y presencial	288 00 98 Ext. 108 auxiliar2.impuestos@sabaneta.gov.co		
Manejo de la Entidad:				
Atributos de calidad:	Cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 108 al 111 del Acuerdo 04/2014 E.T.M.			
Registros y/o evidencias:	Bases de datos de contribuyentes, suministradas por los operadores			
Fundamento legal:	Tipo de norma	Número	Año	Títulos, capítulos o artículos
	Acuerdo	04	2014	artículos 108 y 111 del Acuerdo 04/2014 E.T.M.
	Acuerdo	032	2018	Modifica 59 artículos del ETM
Actualizado por: Líder de Programa – Impuestos		Fecha de actualización 29/10/2021		